

Primera Sesión Extraordinaria 2018 del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México

19 de febrero de 2018

Acuerdo FONADENCDMX-CT-EXT-01-2018

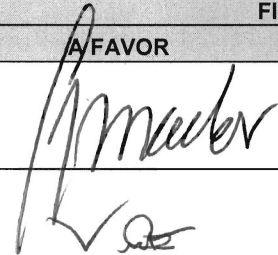


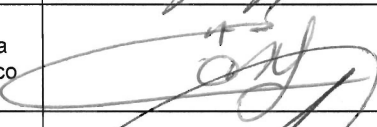
FUNDAMENTO LEGAL

Reglas DÉCIMA y DÉCIMA PRIMERA de las Reglas del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México. Cláusula DÉCIMA del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal" también identificado como "Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México FONADEN CDMX".

ACUERDO

Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México toman conocimiento de la asignación de los recursos a que se refiere la INSTRUCCIÓN FONADEN-CT-20-SEP-2017 para la atención de la contingencia en la Ciudad de México derivado de la Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México.

Asimismo, aprueban se reintegren \$952,040,618.06 (novecientos cincuenta y dos millones cuarenta mil seiscientos dieciocho pesos 06/100 m.n.) al Fondo y se instruye al Fiduciario que los registre a la subcuenta 1 de la que originalmente se transfirieron los recursos.

INTEGRANTE	FIRMA	
	A FAVOR	EN CONTRA
Lic. Edgar A. Amador Zamora Secretario de Finanzas de la Ciudad de México Presidente Suplente y Miembro Propietario		
Lic. Victoria Rodríguez Ceja Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas Miembro Propietario		
Mtro. Emilio Barriga Delgado Tesorero de la Ciudad de México Miembro Propietario		
Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez Subsecretario de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México Miembro Propietario		
Lic. Alejandro Ramírez Rico Procurador Fiscal de la Ciudad de México Miembro Propietario	